

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD – CONVOCATORIA SEXTA EDICION - 2022

A) PRESENTACION EN REGISTRO FISICO

Las candidaturas podrán presentarse:

- a. En el Registro General del Instituto de las Mujeres, en la C/ Pechuan nº1, 28002-Madrid.
- b. En cualquiera de las oficinas y registros a los que hace referencia el punto 4 del art. 16 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Registro General del Instituto de las Mujeres, indicando en el sobre ‘Premios “Lili Álvarez”’.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A TODAS LAS SOLICITUDES

- Copia auténtica, en los términos del artículo 27.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del documento de identidad acreditativo de la nacionalidad o residencia y edad de cada solicitante. En su caso, se aportará copia auténtica del documento de identidad del representante legal.
- Anexo I, correspondiente al Boletín de inscripción, cumplimentado y firmado. Deberá indicar su preferencia a efectos de notificaciones. En caso de optar por la notificación electrónica, es preciso disponer de firma electrónica.
- En caso de autoría compartida, se presentará, además, un Anexo II; en este caso, cada autor/a debe firmar un Anexo II, para autorizar a la persona solicitante a presentar el trabajo.
- Curriculum vitae (máximo 2 páginas) de cada uno de los autores o autoras.
- Si se posee y a efectos de su valoración como mérito, copia auténtica del título universitario en periodismo, comunicación audiovisual y/o publicidad.
- Dossier de otros trabajos de la/s persona/s candidata/s, relacionados con los objetivos del premio y publicados durante el mismo periodo.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CATEGORÍA DE TEXTOS IMPRESOS Y GRÁFICA – TRABAJO QUE SE PRESENTA A CONCURSO

- Original o fotocopia compulsada de la página completa del medio escrito en el que haya sido publicado el trabajo. Si es una publicación digital, una copia impresa en la que sea visible el sitio de internet o dirección URL en que se ha difundido. Siempre deberá constar la autoría y fecha de publicación.
- Para la modalidad en texto, se entregará una copia en archivo formato PDF en CD o DVD no regrabables.
- Para la modalidad de gráfica, se entregará una copia en archivo formato JPG con resolución mínima de 300 dpi.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CATEGORÍA DE TRABAJOS DE RADIO Y AUDIOVISUALES – TRABAJO QUE SE PRESENTA A CONCURSO

- Videos: copia en formato .avi o .mp4, con calidad suficiente para su valoración, preferentemente de 480p o 720p o 720x480, en soporte CD o DVD no regrabables.
- Audios: copia formato .mp3 con calidad suficiente para su valoración, preferentemente de 320 Kbps, en soporte CD o DVD no regrabables.
- Si el volumen de los archivos es grande, se admiten versiones comprimidas en formato .zip o varios CD o DVD, convenientemente rotulados por su orden.

B) PRESENTACION EN REGISTRO ELECTRONICO

De conformidad con lo establecido en el art. 14.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las solicitudes también podrán presentarse por medios telemáticos, en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad, cumplimentando el formulario disponible a través de la url <https://igualdad.sede.gob.es/>, para lo cual será necesario disponer de DNI electrónico o de cualquier otro certificado digital reconocido admitido por las Administraciones Públicas o en la sede electrónica del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado cuya dirección es <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En este caso, las solicitudes deberán ser firmadas y registradas por cualquiera de las vías legalmente establecidas y deberán adjuntarse todos los archivos informáticos a presentar por las personas solicitantes.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LAS SOLICITUDES ELECTRÓNICAS

- Copia auténtica, en los términos del artículo 27.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del documento de identidad acreditativo de la nacionalidad o residencia y edad de cada solicitante. En su caso, se aportará copia auténtica del documento de identidad del representante legal.
- En caso de autoría compartida, se presentará, además, un Anexo II; en este caso, cada autor/a debe firmar un Anexo II, para autorizar a la persona solicitante a presentar el trabajo.
- Curriculum vitae (máximo 2 páginas) de cada uno de los autores o autoras.
- Si se posee y a efectos de su valoración como mérito, copia auténtica del título universitario en periodismo, comunicación audiovisual y/o publicidad.
- Dossier de otros trabajos de la/s persona/s candidata/s, relacionados con los objetivos del premio y publicados durante el mismo periodo.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CATEGORÍA DE TEXTOS IMPRESOS Y GRÁFICA – TRABAJO QUE SE PRESENTA A CONCURSO

- Texto: copia en archivo formato PDF.
- Gráfica: copia en archivo formato JPG con resolución mínima de 300 dpi.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LA CATEGORÍA DE TRABAJOS DE RADIO Y AUDIOVISUALES – TRABAJO QUE SE PRESENTA A CONCURSO

- Videos: copia en formato .avi o .mp4, con calidad suficiente para su valoración, preferentemente de 480p o 720p o 720x480.
- Audios: copia formato .mp3 con calidad suficiente para su valoración, preferentemente de 320 Kbps.

ADVERTENCIA SOBRE ENVIO ARCHIVOS EN REGISTRO ELECTRÓNICO

En caso de presentación de la solicitud por registro electrónico, hay que tener en cuenta los siguientes indicaciones, en cuanto los archivos que se adjuntan:

SEDE ELECTRÓNICA MINISTERIO DE IGUALDAD: <https://igualdad.sede.gob.es/>

- a) El tamaño máximo por fichero es de 10Mb.
- b) En el caso de que la solicitud incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en cuanto al tamaño de los mismos, como en las modalidades de radio y audiovisuales, el usuario genera un hash del fichero con Autofirma (un hash es como un resumen del fichero en texto). Y este hash, se envía en el formulario de solicitud; Después a través de WeTransfer se enviar ese fichero del trabajo que se presenta a la dirección de correo electrónico sextaedicionpremioslili@inmujeres.es

Se adjuntan instrucciones sobre cómo generar este hash del fichero con el trabajo que se presenta, mediante Autofirma.

REGISTRO ELECTRÓNICO COMUN:

- a) Tamaño máximo por fichero: 10 Mb.
- b) Tamaño máximo del conjunto de ficheros adjuntos: 15 Mb.
- c) Número máximo de documentos a adjuntar: 5